



ESE HOSPITAL SAN JOSÉ  
DE BELÉN DE UMBRÍA  
NIT. 891.408.918-1  
COMUNICACIÓN OFICIAL

Código: GC-FR-030  
Edición: PRIMERA  
Fecha: 2019-07-02  
Página: 1 de 9

---

## **INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE DE 2019**



## Tabla de Contenido

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE DE 2019 .....	3
MARCO LEGAL .....	3
OBJETIVOS .....	4
METODOLOGÍA.....	4
COMPONENTES .....	5
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA.....	5
SERVICIOS TÉCNICOS Y HONORARIOS:.....	6
MATERIALES Y SUMINISTROS.....	6
IMPRESOS Y PUBLICACIONES .....	6
SERVICIOS PÚBLICOS .....	7
ASIGNACIÓN DE LÍNEAS TELEFÓNICAS Y CELULARES.....	7
ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS .....	8
CONCLUSIONES .....	9
RECOMENDACIONES .....	9

## INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE DE 2019

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre el 01 julio y el 30 de septiembre de 2019.

### MARCO LEGAL

- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- Decreto 1737 de 1998, "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"
- Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998"
- Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"
- Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica:
- "Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así":

“ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

## OBJETIVOS

- Verificar que la gestión administrativa con lleve a la racionalización del gasto administrativo.
- Ejercer control y monitoreo constante sobre todos los gastos de funcionamiento de la entidad que conlleven a un mejoramiento institucional.
- Constatar la eficiencia y eficacia en los controles establecidos por la empresa para sus procesos de pagos.
- Efectuar un análisis de los gastos a partir de los pagos realizados, con el fin de identificar aspectos relevantes en el marco de la Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.

## METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno cumpliendo con su rol de seguimiento y evaluación, consagrado en el Decreto 1537 de julio 26 de 2001 (Art. 3°), reglamentario de la ley 87 de 1993, ratificado en el Decreto 648 de abril 19 de 2017, realizó un análisis a los gastos presentados en su ejecución, correspondiente al tercer trimestre del año 2019.

Esta información se revisa y se compara periódicamente en los rubros de nómina, celulares, servicios públicos, y publicaciones e impresos, materiales y suministros, para verificar el cumplimiento de las normas de austeridad, y posterior a ello, realizar las observaciones, recomendaciones u otras acciones que se consideren pertinentes.

## COMPONENTES

### SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

Se realizó seguimiento a los recursos y pagos correspondientes a las nóminas de los meses de julio, agosto y septiembre de 2019. Se mantiene el número de cargos que hacen parte de la planta de personal según se relaciona en la siguiente tabla:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	No. DE CARGOS
<b>EMPLEADOS PÚBLICOS</b>	
<b>ADMINISTRATIVOS</b>	
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	1
CONTROL INTERNO	1
TÉCNICO OPERATIVO	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
<b>SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN</b>	<b>5</b>
<b>OPERATIVOS</b>	
GERENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1
SUBDIRECTOR CIENTÍFICO	1
PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO – MÉDICO	2
ENFERMERO	1
AUXILIAR ÁREA SALUD – ENFERMERÍA	10
AUXILIAR ÁREA SALUD – HIGIENE ORAL	1
<b>SUBTOTAL EMPLEADOS OPERATIVOS</b>	<b>16</b>
<b>TOTAL GENERAL PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>21</b>

### EJECUCIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES A SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

RUBROS	3 TRIMESTRE 2019	3 TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	436,313,365	426,884,801	9,428,564	2%
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	15,834,486	13,823,694	2,010,792	15%
PRIMA O SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	6,931,690	6,529,604	402,086	6%
PRIMA DE SERVICIOS	24,983,768	22,338,328	2,645,440	12%
PRIMA DE VACACIONES	16,611,423	16,592,457	18,966	0%
PRIMA DE NAVIDAD	1,211,862	264,418	947,444	358%
HORAS EXTRAS DOMINICALES Y FESTIVOS	39,284,906	36,096,074	3,188,832	9%
BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN	2,039,785	2,003,100	36,685	2%
INTERESES A LAS CESANTÍAS	25,471	3,499	21,972	628%

## SERVICIOS TÉCNICOS Y HONORARIOS:

CONCEPTO	3 TRIMESTRE 2019	3 TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
<b>SERVICIOS TÉCNICOS</b>	2,642,493,792	2,182,360,346	460,133,446	21%
<b>HONORARIOS</b>	1,242,174	781,242	460,932	59%

Los Servicios Técnicos, corresponden al pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se prestan en forma continua para asuntos propios del organismo, que no pueden ser atendidos por el personal de planta o que se requieran conocimiento especializado, de conformidad con el régimen contractual vigente (Personal de nivel operativo, administrativo y asistencial). Se evidencia un incremento del 21% en el tercer trimestre de 2019 con respecto al mismo periodo del año anterior.

Con respecto a los honorarios el incremento corresponde a un 59% y obedece al pago realizado a uno de los integrantes de la Junta Directiva.

## MATERIALES Y SUMINISTROS

RUBROS	3 TRIMESTRE 2019	3 TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	199,430,911	140,447,240	58,983,671	42%

Se observa un incremento acumulado de 58.9 millones de pesos en el gasto, equivalente a un 42%, esto en relación con al mismo periodo del año anterior, este rubro se ejecuta para la adquisición de elementos necesarios para la prestación de los servicios de salud.

## IMPRESOS Y PUBLICACIONES

En cumplimiento del artículo 7° del Decreto 1737 de 1998, el cual establece que solamente se publicarán los avisos Institucionales que sean requeridos por la ley; para estas publicaciones se debe procura la mayor limitación, en cuanto a contenido, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se pueda lograr la mayor austeridad en el gasto y reducción real de costos.

Se observa que durante el tercer trimestre de 2019 se realizaron pagos por este concepto en la ESE Hospital San José, con un incremento del 27% con respecto al mismo periodo del año anterior.

RUBROS	3 TRIMESTRE 2019	3 TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2,042,150	1,610,890	431,260	27%

## SERVICIOS PÚBLICOS

Seguimiento al gasto de servicios públicos

CONCEPTO	3 TRIMESTRE 2019	3 TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	1,343,000	1,450,900	-107,900	-7%
ENERGÍA ELÉCTRICA	13,995,150	12,802,700	1,192,450	9%
INTERNET	2,074,600	1,330,024	744,576	56%

La reducción en el consumo de acueducto y alcantarillado se debe a disminución del lavado del parque automotor de la entidad.

El incremento en la energía eléctrica es debido al uso del equipo de RX y al consumo de la sede del adulto mayor.

El incremento en los planes de internet se debe a la necesidad de mayor velocidad y capacidad para el uso de las plataformas a las cuales se requiere acceder para la prestación ágil de los servicios y la presentación de informes de la entidad.

## ASIGNACIÓN DE LÍNEAS TELEFÓNICAS Y CELULARES

Con el fin de verificar las disposiciones establecidas en el Decreto 1598 de mayo de 2011 expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, modificadorio del Decreto 1737 de 1998, y en cumplimiento a las normas sobre austeridad en el gasto, se hizo seguimiento al uso de las líneas telefónicas a cargo del Hospital.

Para el seguimiento a esta información, se tomó como referente la relación de pagos de celulares correspondiente al tercer trimestre de 2019, relacionados a continuación:

NO. TELEFÓNICO	ÁREA	PERSONA ASIGNADA
3113087205	ADMINISTRACIÓN	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
3206976869	URGENCIAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
3216437383	GERENCIA	GERENTE
3116281141	ADMINISTRACIÓN	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
3128885638	CITAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

3122979160	CITAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
3206976892	SIAU	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
3136297018	CONSULTA EXTERNA	AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD
3138501937	ADMINISTRACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

El valor total de consumo correspondiente al tercer trimestre de 2019 es de \$1.440.524.04

El valor total de consumo correspondiente al tercer trimestre de 2018 fue de \$1.948.761.71

Como de medida de control de gasto se realizó ajuste a los planes corporativos.

LÍNEA TELEFÓNICA	3 TRIMESTRE 2019	3 TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
3527179	0.00	492,198.00	-492,198	-100%
3527178	0.00	949,552.00	-949,552	-100%
3528770	249,652.00	224,966.00	24,686	11%
3528128	519,697.00	472,852.00	46,845	10%
3527963	362,496.00	310,036.00	52,460	17%
3528332	555,698.00	525,358.00	30,340	6%

## ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS

Se cuenta con un parque automotor conformado de la siguiente manera:

VEHÍCULO	PLACA	USO	ESTADO
Ambulancia Toyota	OHK-622	Traslado de Pacientes	Activo
Ambulancia Nissan	OVE-428	Traslado de Pacientes	Activo
Ambulancia Nissan	OQJ-079	Traslado de Pacientes	Activo
Ambulancia Renault	ODT-889	Traslado de Pacientes	Activo
Unidad Móvil	ODT-787	Atención Extramural	Activo
Camioneta Luv	OVH-257	Diligencias Administrativas	Activo
Camioneta Trooper	OVH-246	Traslado de Pacientes	Inactiva

VEHÍCULO	PLACA	USO	ESTADO
Motocicleta Suzuki	HGW-40E	Plan de Intervenciones Colectivas	Activo
Motocicleta Suzuki	HGX-70E	Plan de Intervenciones Colectivas	Activo
Motocicleta Suzuki	HGX-80E	Plan de Intervenciones Colectivas	Activo
Motocicleta Suzuki	HGW-98E	Plan de Intervenciones Colectivas	Activo
Motocicleta Yamaha	YXO-23	Plan de Intervenciones Colectivas	Activo

## CONCLUSIONES

En la ESE Hospital San José de Belén de Umbría, sigue con su compromiso para dar cumplimiento a la normatividad sobre austeridad del gasto, continúa esforzándose para garantizar una empresa social del estado sostenible y viable.

Los gastos en los cuales incurre la entidad son acordes con lo presupuestado y necesario para prestar los servicios de salud que corresponde según su nivel de atención.

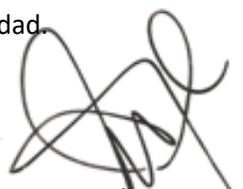
## RECOMENDACIONES

Se recomienda continuar implementando actividades de control en el uso racional de los bienes y servicios adquiridos, buscando la economía y el cumplimiento de las normas de austeridad en el gasto.

El control en la ejecución de los gastos es fundamental para continuar con una entidad financieramente viable, de tal manera que se garanticen los recursos en el tiempo para el cumplimiento de la misión y el objeto social del Hospital.

Continuar realizando campañas de ahorro de papel, agua y energía las cuales mantienen al personal alerta y consientes del uso racional de los recursos.

Continuar con el fortalecer la cultura de autocontrol en todos y cada uno de los funcionarios de la entidad.



**ADRIANA MUÑOZ ESCOBAR**  
**ASESORA DE CONTROL INTERNO**